



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.23
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 3 de abril de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación)
- b) PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA
RESOLUCIÓN 1503 (XLVIII) DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
(continuación)

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE SALUD DEL IRAQ

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE
- b) PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1503 (XLVIII) DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/7, 10, 26, 28 a 31, 33 a 35, 37 a 43, 45, 101, 113, 115, 116, 119, 121, 127, 129, 130, 137, 139 y 141-144; E/CN.4/2000/NGO/8, 19, 26, 36, 38, 44, 72 a 75, 86, 89, 96, 101, 103, 112, 117, 124, 129, 130-137 y 146; A/54/660, A/54/726-S/2000/59 y A/54/727-S/2000/65; S/2000/137)

1. El PRESIDENTE dice que la Comisión examinó el tema 9 b) del programa en sesión privada en sus sesiones 21ª y 22ª celebradas el 31 de marzo de 2000. La Comisión tuvo ante sí para su examen de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social la situación de los derechos humanos en nueve países: Chile, Emiratos Árabes Unidos, Kenia, Letonia, República del Congo, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe. La Comisión decidió suspender el examen de la situación de los derechos humanos en: Chile, Emiratos Árabes Unidos, Kenia, Letonia, República del Congo, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.
2. El orador recuerda a los miembros de la Comisión de que, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, no deben hacer referencia alguna en el debate público a las decisiones confidenciales adoptadas en virtud de esa resolución ni a ningún material confidencial relacionado con ellas.
3. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán no ha podido presentar -por razones personales imperiosas- su informe completo a la Comisión en su 56º período de sesiones. Sin embargo, se ha distribuido un resumen de su informe no revisado como nota de información (E/CN.4/2000/36). El informe definitivo se publicará como adición a esa nota.
4. El Sr. SIDDIG (Sudán) dice que su delegación sólo ha tenido dos días a su disposición para preparar una respuesta al documento mencionado, a pesar de que en el informe del Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/112) se recomienda que se disponga para ello de un período mínimo de seis semanas. Esa situación injusta podría haberse evitado si el Relator Especial hubiera visitado el Sudán en noviembre de 1999. Ese viaje se había hecho en realidad únicamente 17 días antes de la apertura del período de sesiones en curso, por lo que lamentablemente el orador se ha visto imposibilitado para presentar su informe. El Gobierno del Sudán desea hacer constar en acta que espera poder disponer del período de seis semanas convenido para presentar su respuesta a la versión final y solicita que esa respuesta se distribuya simultáneamente con el informe.
5. El orador agradece el reconocimiento hecho por el Relator Especial en la nota de información a la cooperación que le ha prestado el Gobierno del Sudán, de igual modo que la referencia hecha al deseo manifestado por su Gobierno de lograr la pacificación inmediata del país y promover la transición a la democracia. La condena hecha por el Relator Especial de las actividades de los rebeldes en violación de los derechos humanos y el derecho humanitario es de agradecer, y su Gobierno comparte las preocupaciones expresadas por el Relator Especial por los intentos de los rebeldes de politizar la ayuda humanitaria. El orador está profundamente preocupado por los informes de que los rebeldes actúan como un ejército de ocupación en la zona ecuatorial oriental y están cerrando las escuelas en esa región.

6. Su Gobierno no tiene responsabilidad de que el Relator Especial no haya podido viajar desde Lokichoggio -en un Estado vecino- a una zona bajo control. De hecho, los rebeldes todavía están utilizando instalaciones civiles para fines militares, pero su Gobierno se ha comprometido a respetar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. En la guerra es imposible que un bombardeo aéreo alcance una precisión del 100%. Se producen errores, como en el caso de la escuela de Kaouda. Se está llevando a cabo una investigación de ese incidente lamentable.

7. Con respecto a los estudiantes mencionados en el apartado a) del párrafo 11 y en el párrafo 14 de la nota, una universidad ha suspendido temporalmente a unos 25 estudiantes por mala conducta, pero esos cargos han sido posteriormente abandonados. Su delegación también desea rechazar la afirmación de que en el Sudán se están socavando la independencia del poder judicial. En otros lugares, el Relator Especial hace referencia a acusaciones de tortura sin especificar los casos particulares. Una vez que se disponga de detalles al respecto, su Gobierno llevará a cabo investigaciones a fondo con miras a procesar a las personas consideradas como culpables.

8. El asentamiento forzado de civiles en las zonas de producción de petróleo también es una actividad realizada por facciones militares que intentan beneficiarse del socorro humanitario recibido de organizaciones no gubernamentales (NGO). Esos problemas se derivan de conflictos por la jefatura de la tribu nuer. Las tribus nómadas Baggaara no han sido reasentadas. Se trata de tribus nómadas que se trasladan con sus rebaños; únicamente durante la estación seca permanecen durante un período de tiempo en el sur del país.

9. La utilización de aeródromos para fines militares en Hagle eg es anterior al descubrimiento de petróleo en ese lugar. Sin embargo, en las zonas de producción de petróleo es necesario disponer de una presencia militar debido a los ataques constantes de las fuerzas rebeldes contra las instalaciones petroleras.

10. El movimiento rebelde y una NGO conocida por su animosidad contra el Sudán son responsables de los informes aún no confirmados de secuestros en Bahr el-Ghazal. El Gobierno está llevando a cabo una investigación a ese respecto y hará públicos los resultados obtenidos.

11. El orador espera que las observaciones por escrito de su Gobierno se publiquen como parte de la nota de información (E/CN.4/2000/36).

Declaración formulada en ejercicio del derecho de respuesta

12. El Sr. EFTYCHIOU (Observador de Chipre) dice que su delegación rechaza firmemente la afirmación hecha por el observador de Turquía de que Turquía no había invadido Chipre, y reitera la posición de su Gobierno al respecto. Turquía ha incumplido de modo claro el Tratado de Garantía en virtud del cual Grecia, Turquía y el Reino Unido reconocían y garantizaban la independencia, integridad territorial y seguridad de Chipre.

13. Turquía, que posee un ejército permanente más numeroso que la totalidad de la población de Chipre, ha ocupado el 37% del país, ha expulsado a 200.000 personas, ha asentado a más de 100.000 colonos turcos y ha provocado la muerte de unas 6000 personas y la desaparición de otras 1619. Turquía ha establecido un seudoestado en la zona ocupada de Chipre, un acto que el Consejo de Seguridad condenó en su resolución 550/1984 y definió como "secesionista". Las palabras no pueden cambiar el hecho de que la utilización de la fuerza está prohibida de modo explícito en la Carta de las Naciones Unidas.

14. El modo en que el observador de Turquía ha hecho referencia al orador personalmente no le causa a éste sorpresa alguna, habida cuenta de que el país representado por ese observador no ha mostrado respeto alguno por la soberanía, independencia e integridad territorial de Chipre y ha violado constantemente los derechos de todos los chipriotas.

15. El Sr. MANOUSSAKIS (Observador de Grecia) dice que el observador de Turquía ha repetido simplemente la "invención turca" en virtud de la cual la invasión militar de Chipre fue una "intervención". En violación flagrante del derecho internacional, Turquía ha hecho caso omiso sistemáticamente de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión. Ningún sofisma puede justificar las acciones de Turquía que, según las resoluciones del Consejo de Seguridad, son una forma clásica de agresión y de ocupación militar. La situación en Chipre es inaceptable y se debe por completo a la intransigencia turca. La única solución es la de aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Comisión de Derechos Humanos. Por consiguiente, el observador de Turquía debe informar a la Comisión de si su Gobierno está dispuesto a aplicarlas.

16. El Sr. TEKLE (Observador de Eritrea) dice que el observador de Etiopía ha hablado ante la Comisión con un lenguaje lleno de doble sentido. No favorece en absoluto la causa de la paz ni la verdad diplomática anunciar la aceptación de un acuerdo y luego negarse a firmarlo, como ha hecho el Gobierno de Etiopía. El Gobierno de Eritrea, por su parte, ha estado dispuesto en los últimos siete meses a firmar el Acuerdo Marco, aunque no ve cómo se puede aplicar un acuerdo que no ha sido firmado.

17. El observador de Etiopía ha declarado que el número de eritreos y etíopes de origen eritreo deportados era insignificante. Ningún gobierno responsable puede escudarse tras los números en cuestiones de derechos humanos. De conformidad con las condiciones del Acuerdo Marco, ni Eritrea ni Etiopía deben determinar quién ha sido el agresor, ya que esta cuestión la deben resolver las Naciones Unidas y otras partes.

18. El Sr. ABEBE (Observador de Etiopía) dice que la situación de los nacionales etíopes en Eritrea y en las zonas ocupadas es tan trágica como antes. El régimen de Eritrea ha desmantelado ciudades y aldeas en un intento de transformar la identidad etíope de esas zonas. El régimen eritreo utiliza una propaganda sin fundamento para ocultar las violaciones más crueles de los derechos humanos perpetradas contra los nacionales etíopes. No es de extrañar que ese régimen, una tiranía de partido único, se dedique a vilipendiar el proceso democrático en Etiopía. El régimen eritreo, con su triste historial en materia de derechos humanos, no tiene estatura moral para aparecer ante la Comisión, y menos para hablar sobre la democracia en Etiopía.

19. El Sr. MERIC (Observador de Turquía) dice que no quiere hacer perder el tiempo a la Comisión respondiendo a las absurdas acusaciones hechas contra Turquía por dos países y una administración. Las delegaciones armenia, griega y grecochipriota -unidas por una hostilidad común contra Turquía- han aunado sus fuerzas para criticar a su país, utilizando a la Comisión no con el objeto de promover los derechos humanos sino como un instrumento político y un foro para el enfrentamiento y el debate áspero. Ese comportamiento socava la credibilidad de la Comisión.

20. El Sr. EFTYCHIOU (Observador de Chipre) dice que el observador de Turquía ha descrito la declaración chipriota como absurda, aunque se basa en hechos verificados por resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos. La afirmación de que los órganos de las Naciones Unidas están diciendo cosas absurdas constituye un insulto a toda la comunidad internacional.

21. La posición de Turquía sobre Chipre no tiene defensa alguna. La "politización de los derechos humanos" se produce cuando un país como Turquía hace caso omiso de modo sistemático del derecho internacional y persiste en violar los derechos humanos para promover su propio programa y objetivos políticos, no cuando la totalidad de un pueblo alza su voz para protestar por las violaciones graves de sus derechos humanos cometidas por otro Estado.

22. El Sr. MANOUSSAKIS (Observador de Grecia) dice que la negativa del observador de Turquía a informar a la Comisión de si su Gobierno está o no a favor de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre pone en manifiesto la razón de que aún no se haya

resuelto el problema de Chipre. Por lo tanto, la comunidad internacional no tiene otro remedio sino instar a Turquía a que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE SALUD DEL IRAQ

23. El Sr. MUBARAK (Iraq) dice que, en muchas partes del mundo, Estados poderosos están violando los derechos consagrados en instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lamentablemente, muchos de los principios de los derechos humanos se han politizado y se han utilizado como arma con la cual amenazar a las naciones soberanas. La labor de las instituciones de derechos humanos debe basarse en la objetividad, la imparcialidad y la transparencia, y no en la politización, la selectividad y el doble rasero. La independencia de las instituciones que se ocupan de los derechos humanos es todavía débil, debido a la presión constante de algunos Estados, en particular los Estados Unidos de América.

24. Durante los últimos 10 años, el Iraq ha sufrido los más horribles crímenes de genocidio perpetrados en nombre de las Naciones Unidas y ante la vista y el oído de la comunidad internacional. A pesar de las solicitudes hechas de numerosas instancias, es de notar que ni las Naciones Unidas, en general, ni la Alta Comisionada para los Derechos Humanos o la Comisión, en particular, han podido adoptar hasta ahora una decisión en que se inste a poner fin de modo inmediato al embargo económico. La debilidad de las instituciones de derechos humanos para enfrentarse a los Estados Unidos de América ha alentado a ese Estado a ir demasiado lejos en su agresión constante contra el Iraq y otros países en desarrollo. Los Estados Unidos está perpetrando diariamente crímenes con impunidad total y sin ser condenado firmemente por las instituciones que se ocupan de los derechos humanos ni por la Comisión.

25. El silencio ininterrumpido de la Comisión frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra el pueblo del Iraq como resultado del embargo económico existente representa un peligro real para el futuro y para la labor de las instituciones de derechos humanos, limitando su credibilidad y sometiéndolas a la politización. Sin embargo, el Iraq no pierde la esperanza ya que tiene confianza en que hay muchos defensores genuinos de los derechos humanos en el mundo, inclusive en las instituciones de las Naciones Unidas mismas. El Coordinador de las Naciones Unidas de Asuntos Humanitarios en el Iraq, Sr. von Sponeck, ha dimitido recientemente, afirmando que lo que está sucediendo en el Iraq es una verdadera tragedia humana a la que habría que poner fin. La representante en Bagdad del Programa Mundial de Alimentos, Sra. Burghart, también ha dimitido, diciendo que no podía cumplir con su deber debido a las presiones y limitaciones impuestas por las resoluciones del Consejo de Seguridad.

26. Es difícil aceptar que una de las instituciones principales de las Naciones Unidas haya sembrado la muerte y la destrucción en todo un país durante más de 10 años. El embargo económico impuesto por el Consejo de Seguridad ha provocado la muerte de 1,5 millones de iraquíes, y es difícil describir el dolor y los sufrimientos del resto de la población. Toda la nación iraquí ha sufrido un genocidio como consecuencia de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, a pesar de haber dado toda la cooperación posible para cumplir sus compromisos en virtud de esas resoluciones.

27. A pesar del drástico deterioro de la situación del pueblo iraquí, los Estados Unidos de América y el Reino Unido han continuado sus ofensivas aéreas, provocando más daños y destrucciones y abandonando sus propios principios humanitarios, al retrasar el cumplimiento de los contratos firmados por el Iraq para la importación de alimentos, medicamentos y otras necesidades humanitarias. El valor total de los contratos suspendidos ha alcanzado los 1800 millones de dólares de los EE.UU.

28. Por lo que se refiere al deterioro del sector de la salud, en 1999 la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años fue 11 veces superior a lo que había sido 10 años antes. La tasa de mortalidad infantil ha aumentado de 42 a 108 fallecidos por 1000 nacidos vivos en el período posterior al

embargo. Las enfermedades y epidemias se extienden, en particular en las regiones rurales y meridionales del Iraq, donde se padece una escasez de agua potable. Las instituciones nacionales de salud del Iraq ya no pueden satisfacer las necesidades urgentes de la población debido a que tienen que enfrentarse con aumentos de casos de cáncer, tumores, malformaciones congénitas, enfermedades musculares y nerviosas y abortos inexplicables científicamente, como resultado de la utilización por los Estados Unidos y el Reino Unido de grandes cantidades de uranio empobrecido durante sus agresiones.

29. También ha habido un derrumbamiento completo de la infraestructura sanitaria general lo cual ha provocado que las enfermedades infecciosas y transmisibles hayan aumentado de siete a 20 veces respecto de sus niveles normales. Antes de la guerra, el Iraq había logrado limitar enfermedades como el cólera, el paludismo y la sarna. Se ha registrado un fuerte aumento de los casos de poliomielitis y hepatitis viral. Los hospitales y las instituciones médicas construidas en los últimos 30 años requieren una rehabilitación profunda.

30. Su Gobierno hace un llamamiento a la Comisión para que asuma su responsabilidad humanitaria rompiendo su silencio de los últimos 10 años y adoptando medidas adecuadas para poner fin al crimen de genocidio de que es objeto el pueblo iraquí, crimen que ha sido condenado tanto por la comunidad internacional como por los defensores de los derechos humanos. La promoción de los derechos humanos requiere un clima económico, social y político sólido, y su Gobierno considera que el embargo no ayuda al establecimiento de ese clima. La retirada del embargo permitiría mejorar la situación de los derechos humanos en el Iraq y, si la Comisión adoptase una resolución favorable a ese respecto, ello serviría para consolidar su credibilidad.

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa)
(E/CN.4/2000/6 y Add. 1 y 2, 46 y Add.1, 47 a 49, 51, 52/Add.1 y 53; E/CN.4/2000/NGO/13, 14, 32, 34, 40, 46, 49, 61, 76, 77, 90, 93, 94, 113, 125 y 140; CHR/RES/1998/25 y 26; E/CN.4/Sub.2/1999/12; E/CN.4/1999/48 y 49; E/CN.4/Sub.2/1999/10; E/1999/55; A/54/316 y 222 y Add.1)

31. El Sr. FIGUEREDO (Relator Especial sobre la deuda externa), presentando el informe que ha elaborado conjuntamente con el experto independiente sobre el ajuste estructural (E/CN.4/2000/51), dice que el resumen ejecutivo figura en las páginas 5 y 6 de la versión en castellano de ese documento. En la reunión del Grupo de los 7 celebrada en Colonia en junio de 1999, se anunció una importante iniciativa de reducción de la deuda como mejora de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) administrada por las instituciones de Bretton Woods. Desgraciadamente, el alivio de la deuda previsto será insuficiente para satisfacer las apremiantes necesidades financieras para el desarrollo. Además, hasta ahora ha habido pocos indicios de cambios sustantivos en las políticas de ajuste estructural.

32. La deuda externa no sólo perpetúa la pobreza extrema, sino que también exagera las repercusiones negativas de la mundialización sobre los países en desarrollo. La iniciativa mejorada en favor de los PPME representa, sin embargo, un cambio radical en la lucha para la erradicación de la pobreza. El nuevo concepto de ajuste requiere que se elaboren planes estratégicos nacionales para la reducción de la pobreza en que se exija la participación nacional en forma transparente. De hecho la responsabilidad principal del alivio de la pobreza seguirá correspondiendo a los gobiernos nacionales, pero también va apareciendo una visión constructiva de cooperación con los Estados, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas.

33. En su capacidad de Relator Especial sobre la deuda externa, el orador fue invitado a visitar el Ecuador en febrero de 2000 para examinar la difícil situación económica y social que se había creado en ese país a raíz de los desórdenes civiles y militares. A solicitud del Gobierno del Ecuador, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha promovido consultas interinstitucionales sobre la situación en ese país en las que se ha acordado que se envíe a él una misión interinstitucional que proporcione apoyo técnico para un

programa de reducción de la pobreza y de estímulo del crecimiento. Esa misión constituirá una contribución positiva a la incorporación de las consideraciones sobre derechos humanos en las políticas de ajuste estructural.

34. El informe destaca la importancia del vínculo entre la deuda externa y la reducción de la pobreza. La deuda externa de Zambia debe ser anulada para que pueda enfrentarse con la epidemia de VIH/SIDA que sufre, de igual modo que las de Honduras y Nicaragua debido a los desastres provocados por el huracán Mitch y la de Mozambique debido a las inundaciones recientes. De hecho, debería aprobarse una suspensión automática de las deudas cuando un país se ve afectado por una catástrofe. Esto requeriría que se incluyeran cláusulas relativas a las medidas contra las catástrofes en los acuerdos con los PPME. En el informe también se propone establecer un vínculo directo entre el alivio de la deuda y la prohibición del trabajo infantil, sobre la base de la satisfactoria experiencia de "Bolsa Escola" en el Brasil.

35. La Sra. LIZIN (Experta independiente sobre los derechos humanos y la extrema pobreza), presentando su informe (E/CN.4/2000/52 y Add.1), dice que, a pesar de las repetidas promesas, la campaña contra la extrema pobreza todavía debe convertirse en el objetivo principal de las organizaciones internacionales. Aún hay que establecer un enfoque coherente al respecto. Cuanto mayor es la libertad, mayor es la necesidad de normas sociales, y los organismos mundiales más importantes -las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las Naciones Unidas- tienen que encontrar el medio de adoptar iniciativas comunes encaminadas al logro del progreso social. La campaña contra la extrema pobreza es uno de los pocos vínculos que existen entre quienes se ocupan de la mundialización económica y quienes se ocupan de la construcción de estructuras de derechos humanos. La existencia de la extrema pobreza pone en peligro los logros en la esfera de los derechos humanos y al mismo tiempo demuestra que esas dos esferas son indivisibles e interdependientes.

36. La responsabilidad principal de la lucha contra la extrema pobreza corresponde al Estado, pero en varios países esas actividades están paralizadas por la debilidad de las estructuras administrativas y económicas como resultado de la carga de la deuda, los conflictos armados, los desastres naturales y las crisis financieras. Una actividad genuina de lucha contra la pobreza extrema sólo puede ser eficaz si alcanza realmente a las personas que la padecen, por lo que es fundamental que los Estados tengan estructuras descentralizadas en las que las ONG puedan prosperar y llenar las lagunas de las estructuras estatales. La oradora ha quedado particularmente impresionada por la labor de las ONG en las zonas pobres de Tokio y por las actividades que se han llevado a cabo en Benin para descentralizar las estructuras legislativas.

37. La oradora desea señalar a la atención de la Comisión cómo la pobreza se extiende entre las mujeres; las mujeres son el grupo más afectado por la extrema pobreza y es imprescindible adoptar medidas apropiadas que puedan salir de esa situación.

38. Resumiendo las conclusiones principales contenidas en su informe, la oradora dice que debe proseguir la elaboración de un posible proyecto de declaración sobre los derechos humanos y la extrema pobreza y que los trabajos al respecto deben concentrarse en la interrelación entre la promoción y protección de los derechos humanos y la eliminación de la extrema pobreza, deben incorporar los resultados de las consultas con las personas extremadamente pobres y las comunidades en que viven, deben participar en la evaluación de las estrategias para luchar contra la pobreza extrema en los niveles regional y subregional y deben contribuir a las consultas con las instituciones de Bretton Woods.

39. El Sr. HARAGUCHI (Japón) dice que el alivio de la pobreza es esencial para asegurar la realización y el disfrute a los derechos humanos. En consecuencia, su delegación tiene intención de contribuir activamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarrollo social y a su período de sesiones del milenio. El papel y la responsabilidad del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la erradicación de la pobreza es extremadamente importante, de igual modo que lo es la contribución que puede aportar la Comisión de Desarrollo Social.

40. Se han adoptado varias iniciativas para enfrentarse a las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales, los problemas del medio ambiente, la deuda externa y las políticas de ajuste estructural. Aunque su delegación comparte las preocupaciones expresadas, tiene dudas respecto a si algunas iniciativas han sido abordadas de modo adecuado por la Comisión. Esas iniciativas son muy técnicas y requieren la participación de diversos órganos pertinentes y, si la Comisión desea examinarlas a fondo sería necesario establecer una coordinación más estructurada con dichos órganos. De hecho, es debido a que la Comisión no es el foro apropiado para abordar esas cuestiones que la Alta Comisionada está intentando integrar las cuestiones de derechos humanos en otros foros que disponen de los conocimientos especializados y de los medios para lograr resultados positivos. El enfoque interrelacionado es el enfoque acertado, y su delegación apoya a la Alta Comisionada en esa labor.

41. El derecho a la educación tiene una importancia fundamental y constituye la base imprescindible para el disfrute de los derechos humanos y para el desarrollo. Ésta es una cuestión importante que requiere la adopción de una resolución específica.

42. El Sr. MENDONÇA E MOURA (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea y los países asociados, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía, dice que la libertad y una vida digna pueden lograrse únicamente mediante el disfrute pleno de todos los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos políticos. Esas dos series de derechos se refuerzan mutuamente y, junto con los demás derechos humanos, están interrelacionadas y son interdependientes e indivisibles.

43. La Unión Europea desea recordar a los Estados que han firmado pero aún no han ratificado los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos que no deben adoptar ninguna medida que viole el espíritu de esos instrumentos. También desea destacar que la realización de los derechos económicos, sociales y culturales contribuye al disfrute de los derechos civiles y políticos. De igual modo, el respeto de los derechos civiles y políticos es imprescindible para poder disfrutar los derechos económicos, sociales y culturales. Los dos Pactos Internacionales exigen la aplicación inmediata del principio de no discriminación en la realización de todos los derechos y requieren un compromiso de eliminación de todas las formas de discriminación de jure y de facto. No se puede pretender una realización progresiva de la no discriminación: su logro debe ser inmediato y completo.

44. Sin embargo, es realista aplicar el concepto de la realización progresiva a los derechos económicos, sociales y culturales ya que se reconoce que esos derechos no pueden lograrse en un período corto. Aun así, hay que avanzar hacia su logro del modo más rápido posible y, a ese respecto, la Unión Europea apoya el establecimiento de indicadores y puntos de referencia. La indivisibilidad de los derechos humanos puede servir de base a las iniciativas para aclarar la cuestión de la aplicación a nivel judicial de los derechos económicos, sociales y culturales: hay indicios de que no todos esos derechos son aplicables a nivel judicial de modo absoluto y completo.

45. La Unión Europea acepta la necesidad de reforzar la aplicación en el plano mundial de los derechos económicos, sociales y culturales y ha tomado nota de la idea de aprobar un protocolo facultativo en que se establezca un sistema de comunicaciones en relación con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se debe examinar muy atentamente la cuestión de la eficacia de un mecanismo posible de denuncias individuales en relación con esos derechos, y en la realización de dicho examen sería esencial conocer exactamente cómo es posible lograr el máximo grado de aplicación judicial de esos derechos. A este respecto, la Unión Europea desea recalcar el hecho de que a nivel del Consejo de Europa ya ha entrado en funcionamiento un Protocolo Adicional de la Carta Social Europea en que se establece un sistema de denuncias colectivas.

46. Con respecto a la aplicación global de esos derechos, la Unión Europea desea destacar la función de los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales del sistema de las Naciones Unidas en la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Dichas instituciones hacen una contribución diaria a la realización de estos derechos y han acumulado considerables conocimientos especializados en esa esfera.

47. La Unión Europea también acoge con beneplácito el informe representado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social en 1999, que se ha centrado en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) está logrando avances reales a todos los niveles en esa aplicación, poniendo especialmente en relieve los derechos económicos, sociales y culturales en sus programas de cooperación técnica y actividades sobre el terreno y tratando de promover la integración de los derechos humanos en las políticas socioeconómicas.

48. Todos los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales están relacionados entre sí y tienen la misma importancia, pero la Unión Europea desea centrarse en la erradicación de la pobreza y el derecho a la educación. La erradicación de la pobreza y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil se han convertido en un tema central de debate en la comunidad internacional. Por consiguiente, la Unión Europea acoge con satisfacción las actividades llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas sobre la base del enfoque de esos problemas fundado en los derechos. También da gran importancia al próximo examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y acoge con agrado las modificaciones de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados encaminadas a acelerar el procesos de evaluación y aumentar el número de países que pueden solicitar esa ayuda.

49. La Unión Europea ha tomado nota de la primera consulta relativa a la elaboración de un posible proyecto de declaración sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/2000/52/Add.1), y manifiesta su interés por la idea de convocar una segunda consulta sobre ese tema. Desea apoyar la labor de la experta independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza y expresa su agrado por su informe (E/CN.4/2000/52). Ha tomado nota con interés de las recomendaciones contenidas en él.

50. La Unión Europea también desea mencionar la Observación general Nº 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una alimentación suficiente. Es de destacar que el problema del hambre y la malnutrición existe en algunos de los países más desarrollados económicamente. El hambre y la malnutrición se deben a menudo no a la falta de alimentos sino a la falta de acceso a los alimentos disponibles. Por consiguiente, el Comité ha considerado que los Estados Partes en el Pacto están obligados a asegurar que todas las personas bajo su jurisdicción tengan acceso a la cantidad mínima de comida que les permita evitar el hambre.

51. La Unión Europea es conciente de la existencia de la pobreza y la exclusión social. Esta última, que lleva a la pobreza y socava el desarrollo de las sociedades socialmente integradoras, puede definirse como el proceso que priva de sus derechos a las personas que las componen. El Tratado de Ámsterdam reconoce que la Unión Europea y sus Estados miembros tienen la responsabilidad fundamental de luchar contra la exclusión social y establecer directrices claras respecto al apoyo público que debe derivarse de la cooperación en esa esfera.

52. La educación es a la vez un derecho humano y un medio de realizar otros derechos humanos. Está muy estrechamente relacionada con el derecho a la salud. La Unión Europea apoya la labor de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y ha tomado nota con interés de las iniciativas y estudios que tiene previsto llevar a cabo. También acoge con satisfacción la labor realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre el derecho a la educación y las Observaciones generales Nos. 11 y 13 recientemente aprobadas. Con respecto a la primera, la Unión Europea insta a los Estados en los que el acceso a la educación primaria constituye un problema grave

a que establezcan un plan de acción en favor de ese nivel de enseñanza. El derecho a esa enseñanza obligatoria y gratuita se enuncia de modo inequívoco en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

53. El mundo se enfrenta a grandes retos en lo que respecta a la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Uno de esos retos es la mundialización, que, sin embargo, también trae consigo oportunidades para reducir las disparidades en el plano mundial y desarrollar el asociacionismo internacional. Mediante el aprovechamiento de esas oportunidades, todos los gobiernos pueden hacer una contribución real a la promoción de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La Unión Europea está convencida de que se están logrando avances importantes, y reafirma su compromiso profundo en pro del logro de esos objetivos.

54. La Sra. JANJUA (Pakistán) dice que la impresión creada por los mecanismos internacionales de derechos humanos es que los derechos económicos y sociales son menos importantes que los derechos civiles y políticos. Por lo tanto agradece a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sus esfuerzos crecientes para promover los derechos económicos, sociales y culturales. Esos derechos están consagrados en la Constitución de su propio país, y la aplicación de esos principios constitucionales y de los derechos fundamentales de su pueblo es la prioridad más alta de su Gobierno. Por consiguiente, a pesar de la actitud agresiva y los crecientes gastos de defensa de su vecino del este, su Gobierno ha decidido reducir el presupuesto de defensa en el 5% e invertir los ahorros obtenidos de ello en la realización de proyectos que contribuyan al disfrute por su pueblo de sus derechos económicos, sociales y culturales.

55. El experto independiente sobre el ajuste estructural y el Relator Especial sobre la deuda externa han presentado un informe conjunto (E/CN.4/2000/51). Aunque sus mandatos sean complementarios, la presentación de ese informe conjunto no hace justicia a ninguno de esos mandatos, ya que la Comisión no pidió que se presentase un informe conjunto. El informe se ocupa de pocas de las cuestiones abarcadas por el mandato del experto independiente. No se proporcionan directrices relativas a los planes de ajuste estructural. La oradora se pregunta si se ha considerado que ese ajuste ya no es necesario habida cuenta de la estrategia de reducción de la pobreza seguida por las instituciones de Bretton Woods. Debería haber acontecimientos nuevos sobre los cuales informar en ese contexto, a menos de que repentinamente se hayan resuelto los problemas de ajuste estructural de los países en desarrollo.

56. El informe conjunto también tiene un enfoque muy poco amplio: no hace referencia a la necesidad de establecer mejores condiciones de mercado y de proporcionar acceso a los países en desarrollo a los mercados financieros y de capitales y a la tecnología, ni examina la necesidad evidente de transparencia y de participación plena de esos países en las deliberaciones y actividades de las instituciones financieras internacionales. Esas cuestiones son los elementos fundamentales de la resolución 1999/22 de la Comisión. Además, el Relator Especial se ha centrado en los países pobres muy endeudados y ha hecho caso omiso de los demás países en desarrollo.

57. Los retos planteados por el desarrollo afectan a diversos derechos, inclusive el de una financiación suficiente para el desarrollo, las normas equitativas del comercio mundial, el acceso en condiciones de igualdad a los conocimientos y la tecnología, el derecho a no ser objeto de tratamiento discriminatorio en la economía mundial por razones políticas u otras razones no económicas y el derecho a participar de modo eficaz en la adopción de decisiones económicas en el plano internacional. La elaboración de medidas eficaces para realizar los derechos económicos, sociales y culturales depende de una evaluación objetiva de los impedimentos más importantes que obstaculizan la realización de esos derechos.

58. En una economía mundializada, la mayoría de esos impedimentos proceden del carácter no equitativo de las estructuras comerciales y financieras internacionales, como pone de manifiesto la brecha que existe entre los países más ricos y los más pobres. La mundialización ha provocado un

aumento a la vez de la prosperidad y de la pobreza, a la vez que una proporción considerable del mundo ha quedado marginalizada. En relación con el informe del Seminario sobre derechos humanos y extrema pobreza (E/CN.4/2000/52/Add.1), la oradora señala que la dimensión internacional y las repercusiones de la mundialización exigen debates detallados.

59. Como ha manifestado la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, un mundo en que se hace caso omiso de los derechos económicos, sociales y culturales no es un mundo en que puedan prosperar los derechos civiles y políticos. Desgraciadamente, los derechos económicos, sociales y culturales todavía deben alcanzar la prioridad nacional e internacional que se merecen. En ausencia de esa prioridad, es posible que la pobreza siga aumentando, con la consiguiente denegación a un número creciente de pueblos de sus derechos económicos y sociales y la amenaza a las estructuras civiles y políticas de un número cada vez mayor de Estados y comunidades.

60. El Sr. LIU Xinsheng (China) dice que la comunidad internacional se enfrenta al reto de promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, cuya plena realización y disfrute sigue siendo un objetivo lejano para la mayoría de los países en desarrollo. Estos países sufren una enorme carga de la deuda, mientras que la asistencia oficial para el desarrollo se reduce progresivamente. El efecto negativo de la mundialización y las repercusiones de la crisis financiera internacional han aumentado la carga que padecen las economías de los países en desarrollo, y más de la mitad de la población del mundo vive en la pobreza.

61. Por consiguiente, la Comisión debe adoptar medidas prácticas para promover y proteger los derechos humanos y debe cumplir la función que le incumbe en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Debe detener urgentemente la tendencia a dar preponderancia a los derechos civiles y políticos a expensas de los derechos económicos, sociales y culturales. Se debe dar la importancia debida a las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo, como el derecho a los alimentos, el agua potable y la salud, la reducción de la deuda externa y el vertido de desechos tóxicos y de otra índole. La comunidad internacional debe movilizarse para adoptar medidas a fin de resolver los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo.

62. La Comisión debe defender el reforzamiento de la cooperación internacional sobre la base de la igualdad y el respeto mutuos con objeto de eliminar los obstáculos que se oponen a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Se debe instar a la comunidad internacional a demostrar su voluntad política de eliminar esos obstáculos reduciendo la deuda externa de los países en desarrollo y aumentando la asistencia oficial para el desarrollo. También se debe estimular a los países en desarrollo a participar en el proceso de adopción de decisiones en lo que se refiere al comercio mundial y a la reducción de las repercusiones negativas de la mundialización. La Comisión debe alentar al ACNUDH a prestar la atención necesaria a los derechos económicos, sociales y culturales mediante la asignación de más recursos humanos y de otra índole con objeto de contribuir a la realización de esos derechos. Por un período excesivamente largo, sólo un pequeño número de funcionarios del ACNUDH se ha ocupado de esos derechos, una situación que debe mejorarse urgentemente a fin de tener en cuenta del modo debido la importancia que tienen dichos derechos.

63. Los logros de China en la esfera de la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales son considerables. El producto interno bruto ha aumentado enormemente, el país está alimentando al 22% de la población mundial utilizando únicamente el 7% de las tierras cultivables del globo, los niveles de pobreza rural han descendido fuertemente, la esperanza media de vida se ha duplicado en los últimos 50 años y la tasa de analfabetismo es inferior al 15%. Teniendo en cuenta la experiencia de China, su delegación considera que para que esos derechos se realicen de modo pleno se deben formular políticas de desarrollo apropiadas teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Su Gobierno no desea mostrar complacencia alguna respecto de sus logros, sino seguir trabajando a favor de un mayor disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por su pueblo, y está dispuesto a intercambiar experiencias y a cooperar con otros países en ese ámbito.

64. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Venezuela), después de agradecer al Relator Especial y al experto independiente por su informe conjunto (E/CN.4/2000/51), dice que en los últimos años han cambiado los retos con que se enfrenta el desarrollo y el papel de las instituciones financieras. Los problemas sociales no se resolverán si el crecimiento y el desarrollo se centran solamente en el mercado.

65. Su Gobierno apoya todas las iniciativas y actividades encaminadas a encontrar una solución definitiva a los graves problemas que representa la deuda externa de los países en desarrollo. Aunque se han logrado algunos avances, aún queda mucho por hacer para aliviar esa deuda. La Asamblea General ha aprobado algunas resoluciones importantes sobre el aumento de la cooperación internacional con ese fin. Hay que adoptar políticas eficaces y equitativas para alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. Es necesario realizar cambios sustantivos en las políticas tradicionales de ajuste estructural en el caso de los países en desarrollo muy endeudados a fin de facilitar su reinserción en la economía mundial.

66. Los países deben tener la oportunidad de promover las reformas sociales y adoptar políticas para reducir la pobreza, la marginación y la exclusión social y elevar el nivel de bienestar individual y colectivo para garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, en particular, los derechos económicos, sociales y culturales. La carga representada por la deuda externa restringe el margen de maniobra de los gobiernos para lograr el desarrollo y la gobernabilidad democrática y, en consecuencia, el pleno disfrute de los derechos humanos.

67. Es necesario hacer cambios sustanciales en las políticas aplicadas por los organismos internacionales. A ese respecto el orador acoge con satisfacción el anuncio hecho por las instituciones del Bretton Woods de que elaborarán planes estratégicos de reducción de la pobreza. Es necesario aumentar la cooperación entre los acreedores, los deudores, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas para resolver adecuadamente ese problema. Las consideraciones sociales y de derechos humanos deben ser parte integral de los equilibrios monetarios y financieros que han de lograrse como base para el desarrollo. Deben encontrarse fórmulas flexibles para la reducción de la deuda externa y de su servicio si se quiere que los países en desarrollo puedan resolver con éxito los problemas con que se enfrentan dentro del sistema financiero y monetario internacional.

68. Su delegación comparte plenamente la preocupación expresada por el Relator Especial en cuanto al vínculo entre la deuda y el desarrollo y los desastres naturales y las epidemias y está de acuerdo en que los países que sufren esos problemas deben recibir un trato especial y en que debe examinarse cuidadosamente la posibilidad de anular su deuda externa.

69. La Sra. de ARMAS GARCÍA (Cuba) dice que los derechos económicos, sociales y culturales permanecen rezagados en los programas de derechos humanos. El derecho al desarrollo continúa siendo una quimera inalcanzable para la mayoría de los países en desarrollo. Incluso en el país más poderoso del mundo, 35 millones de personas viven por debajo de la línea de la pobreza, 11,2 millones de personas pasan hambre y otros 23,5 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria.

70. Los Estados Unidos de América adoptan medidas sistemáticas de violación de los derechos de otros pueblos, inclusive el pueblo de Cuba. En los últimos ocho años han hecho caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General que establecen claramente la necesidad de poner fin al bloqueo de Cuba. Su política, que utiliza el hambre y la enfermedad como medio de imponer un modelo económico, político y social acorde con sus intereses imperialistas es, a todas luces, una política genocida. Tres generaciones de cubanos han sufrido el bloqueo a lo largo de más de 40 años.

71. El propósito real de la guerra económica que hacen los Estados Unidos, que afecta sobre todo a los sectores más vulnerables de la sociedad, es arrebatar al pueblo cubano su libertad y su democracia conquistadas tras dura y larga batalla. El hecho de que Cuba haya resistido la intensificación del

bloqueo y los efectos de la infame Ley Helms-Burton demuestran tanto la eficacia del sistema cubano como el amplio apoyo del pueblo cubano al modelo democrático de justicia social de Cuba.

72. Ante la creciente oposición que existe en su propio país y en otros países, el Gobierno de los Estados Unidos ha dado indicaciones de una flexibilización de su política hacia Cuba. El Secretario de Estado ha dicho recientemente ante la Comisión que Cuba recibe más ayuda humanitaria de los Estados Unidos que de cualquier otro país. Esto es totalmente falso. De los 482 millones de dólares de los EE.UU. de asistencia humanitaria y ayuda al desarrollo recibidos por Cuba entre 1992 y 1998, sólo 28.927.401 dólares, es decir, el 6% de lo que ha recibido de todo el mundo, han provenido de instituciones estadounidenses. Además, la totalidad de esa ayuda ha sido aportada por organizaciones no gubernamentales, iglesias y empresas privadas, después de haber tenido que superar los numerosos obstáculos puestos por los diversos departamentos gubernamentales estadounidenses. Esa ayuda ha llegado a Cuba a pesar de la política de los Estados Unidos, no gracias a ella. Cuba no es el único país que sufre esas sanciones. A fines de 1998 los Estados Unidos aplicaban sanciones económicas a 75 países, con el 52% de la población mundial. La oradora espera que la Comisión apoye abrumadoramente la resolución presentada por el Movimiento de los Países No Alineados en contra del mantenimiento del bloqueo.

73. El Sr. SABHARWAL (India) dice que, a pesar de la creciente comprensión de la universalidad e interdependencia de los derechos humanos, hay problemas como la pobreza, la exclusión y la marginación que siguen sin desaparecer. Los derechos económicos, sociales y culturales han comenzado a recibir un poco de atención, aunque no suficiente, debido a la excesiva preponderancia dada en algunos países a los derechos civiles y políticos. La Constitución de su país ha estado muy influida por la Declaración Universal de Derechos Humanos y en ella se reconocen los derechos económicos, sociales y culturales en un capítulo sobre "principios directivos" de la política estatal. El Tribunal Supremo ha fallado que esos principios deben estar a la base de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. También ha expresado la opinión de que, a menos de que el derecho a la educación, contenido en los principios directivos, se haga realidad, los derechos fundamentales quedarán fuera del alcance de grandes segmentos de la población que son analfabetos. En tercer lugar, ha fallado que el derecho a la vida significa el derecho a vivir con dignidad humana y con las necesidades básicas satisfechas.

74. Su delegación lamenta que el experto independiente sobre programas de ajuste estructural y el Relator Especial sobre las consecuencias de la deuda externa hayan presentado un informe conjunto (E/CN.4/2000/51) que se ocupa únicamente del problema de la deuda y no de los efectos de las políticas de ajuste estructural sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

75. El orador observa con preocupación que, según las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el número de personas desnutridas asciende a la cifra escalofriante de 825 millones. Es necesario adoptar otras medidas para que todo el mundo pueda disfrutar del derecho a una alimentación suficiente, para lo cual es necesario establecer una estrategia de las Naciones Unidas coherente. También se debe prestar atención a las cuestiones planteadas en el informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación (E/CN.4/2000/6), como la creciente brecha entre los países basados en los conocimientos y los países deficitarios en cuanto a la educación.

76. Es necesario prestar cuidadosa atención a la cuestión de los puntos de referencia y los indicadores que se menciona en el informe del Secretario General (E/CN.4/2000/47), ya que los puntos de referencia a nivel mundial en los que no se tienen en cuenta las condiciones y la disponibilidad de recursos a nivel nacional corren el riesgo de transformarse en una serie de deseos piadosos. Por lo que se refiere a la propuesta de proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es necesario adoptar medidas para recabar las opiniones de los Estados antes de seguir adelante.

77. El Sr. THAKUR (Nepal) dice que en los últimos 30 años los ingresos per cápita en los países desarrollados han aumentado de unos 5.700 dólares de los EE.UU. hasta casi 16.000 dólares, mientras que los países de ingresos medios trataban de mantener su viabilidad económica y los países menos adelantados, que representan el 14% de la población mundial pero únicamente el 0,6% del comercio mundial, intentaban evitar el derrumbe financiero. Los ingresos por exportaciones de los países menos adelantados ni siquiera les permiten sufragar el servicio de su deuda; de hecho, el número de países que pertenecen a la categoría de menos adelantados ha aumentado de 42 en 1981 a 48 en 1999. Ningún programa de acción ha podido satisfacer sus aspiraciones. A esos países se los podría denominar "el cuarto mundo".

78. La brecha entre los países en desarrollo y los países desarrollados está creciendo como resultado del proceso de mundialización. A pesar de los esfuerzos hechos por la comunidad internacional y del compromiso de los países desarrollados, la tendencia de la cooperación mundial en la esfera del desarrollo no ha sido prometedora. Su delegación insta a las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes para reducir la relación cada vez más desequilibrada entre el Norte y el Sur.

79. La carga de la deuda de los países en desarrollo, que asciende a 2,5 billones de dólares de los EE.UU., sólo puede aliviarse adoptando varias medidas. En primer lugar, se debe establecer una estrategia en relación con el problema de la deuda que entrañe la aplicación plena de la Ronda Uruguay y la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. En segundo lugar, deberían adoptarse nuevas medidas de alivio de la deuda, inclusive de anulación de la deuda, a fin de que los países menos adelantados puedan iniciar la reforma y la estabilización económicas. En tercer lugar, debe llevarse a cabo la iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados. No se debería adoptar la propuesta del FMI de venta de oro, ya que podría tener repercusiones negativas sobre la economía de los países en desarrollo productores de oro. Se debe explorar la utilización de otros mecanismos para financiar las medidas en relación con la deuda. Se debe adoptar un enfoque equilibrado que combine anulación de la deuda, mecanismos orientados a las exportaciones y programas de desarrollo, con objeto de asegurar que los países no vuelvan a caer en la "trampa de la deuda".

80. El Sr. PADILLA MENÉNDEZ (Guatemala) dice que la falta de recursos de los países en desarrollo dificulta la adopción de políticas que promuevan el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Los impuestos y la ayuda internacional son insuficientes para financiar la enseñanza primaria para todos los niños, reducir la mortalidad infantil o aumentar la esperanza de vida de las personas en situación de pobreza extrema. No se han podido erradicar las peores formas de trabajo infantil; la política normalmente aplicada de creación de puestos de trabajo en empresas pequeñas y medianas no ha dado como resultado una reducción importante de la pobreza, ya que esas empresas no pueden competir en la economía mundial. Los programas de microfinanciación -incluso en países como Bangladesh en que han obtenido un gran éxito- no han permitido aliviar la extrema pobreza de los mil millones de personas que trabajan en la economía no estructurada. La riqueza del mundo se concentra en una quinta parte de la humanidad.

81. Las políticas de ajuste estructural encaminadas a equilibrar los presupuestos y reducir la inflación entrañan la eliminación de las subvenciones a los servicios públicos, con efectos negativos sobre la mayoría de la población. Esa situación se ve exacerbada por las cifras de recursos financieros necesarias para hacer frente al servicio de la deuda externa que dañan fuertemente la economía. A ese respecto, su delegación considera que ha llegado el momento de que la Comisión adopte un enfoque integrado en lugar de dividir su trabajo en compartimientos estancos. Hay que adoptar una visión integradora de las resoluciones sobre la extrema pobreza, la deuda externa, los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a la educación, la alimentación y el desarrollo y los derechos de los niños. Los debates de la Comisión debe arraigarse en la realidad, y las instituciones de Bretton Woods deben adoptar medidas firmes para aplicar las recomendaciones de la Comisión. Se deben llevar a la práctica las propuestas hechas en los documentos E/CN.4/2000/51 y E/CN.4/1999/WG.18/2.

82. El orador insta al Banco Mundial, a los bancos regionales de desarrollo y a los gobiernos del Grupo de los Siete a que no sólo proporcionen ayuda con esos objetivos sino que vinculen el alivio de la deuda a la lucha contra el VIH/SIDA en África, en particular en países como Zambia; que examinen las modalidades de anulación de la deuda en apoyo de la reconstrucción en países que hayan sufrido desastres naturales; y que examinen la posibilidad de establecer programas en que se vincule el alivio de la deuda con la educación, en interés de erradicar las peores formas de trabajo infantil. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también podrían participar. Se podrían conseguir logros importantes si el sistema tuviera una coordinación mayor a la hora de aplicar las recomendaciones de la Comisión y si todos los Estados Miembros pusieran en práctica esas recomendaciones. También sería deseable que las resoluciones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales se aprobaran por unanimidad en un espíritu de cooperación y no de enfrentamiento.

83. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq) dice que en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos se afirma el derecho de los Estados a disfrutar de una soberanía plena sobre sus recursos naturales. Sin embargo, algunas potencias siguen ejerciendo una hegemonía encaminada a explotar la riqueza y los recursos de los países del tercer mundo mediante la utilización de medidas coercitivas, sanciones económicas, embargos, mundialización, empresas transnacionales y deuda externa.

84. Su país es uno de los países que padecen esa situación. Desde agosto de 1990 ha estado sometido a sanciones económicas que han dañado gravemente todos los aspectos de la vida pública y del entramado social de la nación. Se ha denegado a la población el derecho a beneficiarse de los ingresos del recurso más importante que tiene el país, el petróleo. Como resultado de ello, las corrientes comerciales y las transacciones financieras se han visto trastornadas tanto en el plano nacional como en el internacional, el desempleo ha aumentado y los niveles de vida se han deteriorado. El turismo, los servicios y los transportes también han sido gravemente dañados por el embargo aéreo y marítimo impuesto por los Estados Unidos y el Reino Unido.

85. Además, miles de iraquíes no han tenido otra elección sino abandonar el país para buscar trabajo, en detrimento de su vida familiar. Las mujeres se han visto obligadas a cargar con mayores responsabilidades. Las instituciones estatales, como jardines de infancia, orfanatos, centros para jóvenes, ancianos y discapacitados, entre otras, se han visto gravemente afectadas. Las instituciones de enseñanza también se han tenido que enfrentar a una escasez de materiales. Durante el año escolar 1998-1999, 113.538 alumnos se han visto obligados a abandonar la escuela para trabajar en el sector no estructurado de la economía. Durante ese mismo período, 15.349 maestros han tenido que abandonar su profesión. Muchas editoriales han tenido que cerrar sus puertas ya que al país le está prohibido importar publicaciones, materiales educativos y el equipo y las materias brutas necesarias para la impresión.

86. Además, las operaciones militares hostiles realizadas por los Estados Unidos y el Reino Unido han dañado la infraestructura de los servicios públicos, como centrales eléctricas, conducciones de agua y cloacas, estaciones de bombeo de petróleo, puertos, fábricas y silos. El objetivo de esos ataques es el de destruir tantos elementos de la civilización como sea posible. Además, las municiones utilizadas contienen uranio empobrecido, cuyos daños se harán sentir a lo largo de 4 millones de años. Muchos expertos en derecho internacional han definido esa política como genocidio y han instado a la Comisión a que examine debidamente las violaciones de los derechos humanos del pueblo iraquí.

87. El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) dice que quizás se haya acabado la época del ajuste estructural, pero sin embargo el ajuste y la gestión macroeconómica prudente nunca podrán acabarse. Es indudable que se han cometido errores durante las primeras fases de los programas de ajuste estructural, pero también merecería la pena preguntarse qué hubiera sucedido si esas operaciones de ajuste no se hubieran llevado a cabo. Es indudable que los pobres se encuentran en mejor situación de lo que se habrían encontrado de otro modo. Algunas de las lecciones que hemos aprendido son que el ajuste requiere más tiempo del que se pensaba al principio; que la aplicación parcial de elementos que

representan un ajuste real puede ser más perjudicial que el no llevar a cabo ningún ajuste; que los intereses de los pobres se defienden mejor mediante la participación, el buen gobierno y la democracia; y que es necesario resolver los problemas estructurales a largo plazo porque sino los programas de estabilización a corto plazo no dan resultados duraderos.

88. Toda la sociedad debe participar en decidir su destino. La adopción de políticas no puede ser el privilegio de unos pocos. Se ha reconocido que es necesario establecer condiciones para la participación de los pobres, las mujeres y las personas que carecen de poder. El Banco Mundial da un gran valor a su examen conjunto de las operaciones de ajuste con un amplio grupo de ONG, en el marco del programa denominado Iniciativa de Examen en Participación de las Medidas de Ajuste Estructural (SAPRI).

89. El debate sobre la cuestión de la deuda entraña a menudo aducir argumentos erróneos. El primero de ellos es que la anulación total de la deuda equivale a poner a disposición de los pobres o los servicios públicos de esos países recursos adicionales. Esto sería así únicamente si se adoptaran con ese fin políticas específicas. El segundo argumento erróneo es que la anulación de la deuda significaría que un país no necesitaría pedir más préstamos. Sin embargo, pedir préstamos es a menudo la mejor política. Desgraciadamente las sumas tomadas en préstamo no se usan a menudo de forma dinámica.

90. Es una tarea de muy difícil sacar a una persona de la pobreza de modo permanente. En la propia familia del orador esto ha requerido dos generaciones. Lograr lo mismo para 1.500 millones de personas que viven con menos de un dólar de los EE.UU. al día exigiría una adopción masiva de medidas individuales y colectivas, así como un enfoque completamente diferente del desarrollo. Desde el punto de vista del principio de la universalidad de derechos, es necesario aceptar soluciones de transacción en la asignación de recursos escasos, y la viabilidad financiera es un elemento esencial de la ecuación. Cuando se proporciona una enseñanza primaria gratuita es fundamental asegurar que se va a aplicar una política de recuperación de costos, de otro modo se pone en peligro la sostenibilidad a largo plazo de esa enseñanza. Asimismo, es otro argumento falso establecer una vinculación entre el reembolso de la deuda y el costo de la escolarización. Es indudable que se podrán lograr muchos avances gracias a la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, que es un programa que requiere una financiación plena. Sin embargo, esto entrañaría un aumento neto del costo de los préstamos, en particular para los países de ingresos medios.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.